

BASES GENERALES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER 01 VACANTE DE ABOGADO, PARA DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA, VIÑA DEL MAR.

CÓDIGO DE PROCESO DE SELECCIÓN: 2023 0145

I.- GENERALIDADES.

El presente documento contiene las Bases Generales del Concurso para regular el Proceso de Selección de 01 Abogado, que ingresará como Personal a Contrata Renta Global Grado 7, para desempeño en la Dirección de Bienestar Social de la Armada, en la ciudad de Viña del Mar, como Asesor Jurídico.

II.- PERFIL REQUERIDO.

A.- Principales funciones:

- 1.- Asesorar y asistir a los Departamentos y Divisiones de la Dirección de Bienestar Social de la Armada en todas las materias de índole legal y en la confección de los actos administrativos dictados por el Director de Bienestar. Deberá supervisar que las actuaciones del Servicio de Bienestar Social de la Armada se ejecuten de conformidad al marco legal y la reglamentación vigente.
- 2.- Elaborar y emitir informes jurídicos, además de redactar los contratos y/o convenios de la Dirección de Bienestar Social de la Armada. Deberá emitir un pronunciamiento que fundamente si lo que se pretende realizar se ajusta a lo que la normativa y reglamentación vigente exige. Respecto de la confección de contratos y/o convenios, el abogado deberá revisar y dar su aprobación a todos los actos jurídicos celebrados por la Dirección de Bienestar Social de la Armada, con anterioridad a su firma.
- 3.- Representar a la Dirección de Bienestar Social de la Armada en materias judiciales, extrajudiciales y administrativas. Para ello, el abogado deberá mantener una actualización del estado de avance de las demandas en las que se involucre a la Dirección de Bienestar Social de la Armada.

B.- Tareas adicionales:

- 1.- Confeccionar la memoria anual, actas de entrega, planes de inducción, planes estratégicos y, en general, cualquier documento requerido por la Jefatura para dar cuenta de la gestión y planificación de la División Jurídica de la Dirección de Bienestar Social de la Armada.
- 2.- Impartir charlas y exposiciones a las dotaciones dependientes de la Primera Zona Naval (Región de Valparaíso).

C.- Competencias para el desarrollo de sus funciones:

El Personal a Contrata efectuará asesorías acorde a su especialidad y a las competencias profesionales para cumplir con la función principal y específica del puesto que desempeñará.

- 1.- Liderazgo.

- 2.- Habilidades directivas.
- 3.- Sociabilidad.
- 4.- Compromiso con la Armada.
- 5.- Profesionalismo
- 6.- Trabajo en equipo.

III.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

- A.- Tipo de Contrato : Personal a Contrata Renta Global Grado 7.
B.- Previsión : A.F.P.
C.- Jornada de trabajo : 44 horas semanales (lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs. y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.).
D.- Total Haberes : \$ 1.996.681.
E.- Domiciliado : Región de Valparaíso (deseable).
F.- Lugar de Trabajo : Dirección de Bienestar Social de la Armada, ubicada en la ciudad de Viña del Mar.
G.- Otras consideraciones : Deberá tener disponibilidad para trasladarse en comisión de servicio a otras dependencias, divisiones o secciones de la Dirección de Bienestar Social de la Armada.

IV.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

A.- Instrucciones generales:

- 1.- Las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web www.admisionarmada.cl.
- 2.- Las personas interesadas deberán enviar por Correos de Chile, Chilexpress o similar sus antecedentes de postulación impresos (formato papel), al Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar, indicando el código de postulación del concurso. **Los postulantes NO podrán entregar en forma presencial sus antecedentes en la Oficina del Depto. de Admisión.**
- 3.- Plazo de recepción de antecedentes: **desde el 05 y hasta las 12:00 hrs. del 27 de junio de 2023.** Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recibirán nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles documentos adicionales.
- 4.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber presentado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. **La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimaré la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección.** De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

- 5.- Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- 6.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
- 7.- Se informará a los postulantes, a través del correo electrónico indicado en el Currículum Vitae, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- 8.- La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en la **Dirección de Bienestar Social de la Armada**, en la ciudad de **Viña del Mar**.
- 9.- El concurso podrá ser declarado “Desierto” si no se presentan postulantes o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- 10.- A requerimiento del postulante, la documentación será devuelta una vez finalizado el Proceso de Selección, en el Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar. Aquella documentación que no sea retirada se mantendrá en custodia por 6 meses, desde la fecha de término del proceso, siendo incinerada una vez finalizado este período.
- 11.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.389, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y quieran ingresar a la Institución, deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento como Personal a Contrata, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.

- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- Descripción del Proceso:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. **Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.**

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7.

Esta etapa tendrá una ponderación de un 40%.

Todos los postulantes que aprueben la revisión curricular con la nota exigida, serán preseleccionados para pasar a la siguiente etapa del proceso.

2.- Segunda Etapa - Entrevista Personal y Declaración de Antecedentes Personales:

Tiene por finalidad ahondar en el conocimiento técnico del cargo al que postula y evaluar el nivel de ajuste a éste, de acuerdo a las competencias definidas en el perfil del mismo.

La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

La entrevista personal tendrá una ponderación de un 60%.

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente se realizará en orden de precedencia, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (40%) y en la entrevista personal (60%). La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

3.- Tercera Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico):

Los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de

ingreso, en la Unidad de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es con cargo al propio postulante.

Además, complementariamente a estos exámenes deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, que pueden ser realizados en forma particular en laboratorios y centros de salud privados y que serán informados oportunamente.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales, emitirán la Aptitud Médica (“Apto” o “No Apto”) de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada” del año 2019.

4.- Cuarta Etapa - Selección:

Una vez recepcionados los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del proceso de selección de los postulantes al Sr. Director General del Personal, para su resolución.

V.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

A.- Requisitos generales de postulación:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, señalados en el Artículo 26° del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas D.F.L. (G) N° 1 DE 1997:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- **Estar en posesión del título profesional de Abogado.** Títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben estar revalidados o reconocidos en Chile de acuerdo a la legislación vigente, adjuntando dicha documentación en su postulación, a saber: Para todos aquellos títulos o grados que han sido otorgados por algún país en convenio con Chile: mediante reconocimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el Ministerio de Educación de Chile, según el convenio que corresponda. Para todos aquellos títulos o grados obtenidos en países que no poseen un convenio actual con Chile: mediante la revalidación o reconocimiento en la Universidad de Chile.
- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.

- 6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 7.- No estar sometido a sumario administrativo.
- 8.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- 9.- En caso de tener inscripción vigente, en calidad de deudor de alimentos, en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos", de acuerdo a lo establecido en la ley N° 21.389, de Noviembre de 2021, el postulante preseleccionado deberá autorizar a la Institución para efectuar las retenciones y pagos correspondientes, previo a su contratación y nombramiento.

B.- Requisitos específicos requeridos (acreditado con certificado de la entidad que impartió el curso o de la organización donde lo haya realizado):

1.- Conocimientos especiales:

Acreditar realización de Magíster, Diplomado o Curso específico sobre Derecho Administrativo.

2.- Experiencia Laboral:

Al menos 2 años de desempeño, bajo el título profesional que se presenta, en asesoría, litigios, contratos, licitaciones públicas, etc., tanto en el ámbito del sector público como privado.

C.- Documentación requerida:

- 1.- Curriculum Vitae (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.mil.cl).
- 2.- Declaración Jurada Simple de Incompatibilidades e Inhabilidades (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.mil.cl).
- 3.- Certificado emitido por el D.E.M.R.E., en el que se indique el puntaje obtenido en la Prueba de Admisión Universitaria.
- 4.- Fotocopia simple del Título Profesional requerido.
- 5.- Concentración de Notas de la carrera y Certificado que acredite su Nota de Titulación, otorgados por la respectiva Casa de Estudios.
- 6.- Fotocopia simple de cursos, post grados, capacitaciones, etc. efectuados (si los hubiere).
- 7.- Documentación que acredite cumplimiento de requisitos específicos requeridos (conocimientos especiales, experiencia laboral y nivel de inglés).
- 8.- Carta motivacional donde exponga su motivación para trabajar en la Institución, su interés por realizar las funciones propias del cargo a cumplir y las fortalezas o competencias personales que contribuirían a un buen desarrollo del trabajo, considerando además los aspectos formales en la elaboración de la misma.

VI.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a la planificación institucional y las necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.

ETAPAS	FECHAS
Postulación y Recepción de antecedentes.	Desde el 05 y hasta las 12:00 hrs. del 27 de Junio de 2023.
Evaluación y Selección del Postulante. - Evaluación de antecedentes (todos los postulantes que cumplan requisitos). - Entrevistas Personales y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados). - Evaluación Médico/Dental y Psicológica (solo postulantes preseleccionados).	28 de Junio al 17 de Julio de 2023. 27 de Julio de 2023. 03 y 04 de Agosto de 2023.
Finalización del Proceso.	23 de Agosto de 2023.